

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 073 -2006-GR.LAMB/GGR

Chiclayo 18 SET. 2006

VISTO:

La Opinión sobre Anulación del Proceso de Convocatoria ADS N°.010-2006-GR.LAMB Proyecto: "Acondicionamiento Turístico Huaca Rajada y Túcume II Etapa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de la referencia el Ing° Mario Díaz Pérez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Lambayeque, solicita la Anulación del Proceso de Convocatoria ADS N°.010-2006-GR.LAMB Proyecto "Acondicionamiento Huaca Rajada y Túcume-II Etapa";

Que, con Resolución Gerencia Regional N° 056-2006-GR.LAMB/GGR de fecha 04 de Agosto 2006, se aprobó el Proceso de Convocatoria ADS N°.010-2006-GR.LAMB, además de las bases del proceso;

Que, los recursos de PLAN COPESCO, entregados al Gobierno Regional Lambayeque, en el mes de Agosto 2006, bajo la modalidad de encargo, deberán ser rendidos hasta el 29 de Setiembre 2006, a fin de que se desembolse la remesa del mes de setiembre;

Que, el Art. 34° del D.S. N° 083-2004-PCM (Cancelación del Proceso) establece que en cualquier estado del proceso, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados, bajo exclusiva responsabilidad. En este caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes los hayan adquirido;

Que, es necesario el cambio de modalidad de ejecución toda vez el proceso de selección fue por contrata el cual ha sido paralizado por 20 días, a raíz de que uno de los postores realizó una consulta con respecto al costo del material denominado "Policarbonato" (insumo a importarse de Israel) y considerado en el Expediente Técnico un costo total de S/.24.44 el m2 con precios del mes de junio del año 2005, en la actualidad su valor se ha incrementado significativamente por lo que el valor referencial de la obra se ha incrementado considerablemente ya que dicho producto cuesta actualmente S/.105.00 el m2;

Que, por lo tanto no sería factible efectuar dicho proyecto por la modalidad de contrata por cuanto en la actualidad los costos se han desfinanciado y los precios considerados no llegan a satisfacer la finalidad de la obra que resulta menos oneroso por Administración Directa, por ser factible abaratar los costos en su ejecución, por lo que se debe dejar sin efecto la Convocatoria por falta de disponibilidad presupuestal;

Estando al Informe Legal N°343-2006-GR.LAMB/ORAJ y a las facultades conferidas por la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N°27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA CANCELACION de la Convocatoria de la ADS N° 010-2006-GR.LAMB para la ejecución de la Obra "Acondicionamiento Turístico Huaca Rajada-Túcume II Etapa" por las razones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que a los postores que hayan adquirido las bases del proceso se les haga devolución del importe pagado.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

ING° JULIO RIOS SOUSA
GERENTE GENERAL REGIONAL

